

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	14/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria Pleno de 27 de octubre de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763455071712156 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de traslados:

Concejala del Área Servicios Sociales e Igualdad
Concejala del Área de Seguridad Ciudadana
Junta de Castilla y León (Consejería de Sanidad)

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 207.-MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PODEMOS A-V) PARA PONER EN MARCHA UN PLAN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Guillermo San Juan Benito, concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha), como portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, somete a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Moción para poner en marcha un Plan Municipal de salud mental

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de octubre se conmemora el día mundial de la salud mental, un aspecto clave de la salud que ha sido tradicionalmente relegado a un segundo plano, dejando de lado su atención por parte de nuestro

Código de identificación único 14613763455071712156	Página 1 de 12
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



sistema público de salud. Promocionar, proteger y atender la salud mental de la población requiere de una visión integral y debe ser una cuestión de estado, una responsabilidad de todas las administraciones de nuestro país, también de los ayuntamientos. Esta es la posición que llevamos años defendiendo desde nuestro grupo municipal, durante el anterior mandato, y es nuestra intención continuar haciéndolo en este nuevo periodo institucional.

Los datos que arrojan los distintos organismos que analizan indicadores sobre la salud mental de los españoles y españolas y también la opinión de las personas expertas en esta materia no dejan lugar a dudas. Según fuentes de los servicios públicos de psicología y psiquiatría de Segovia, sus consultas han aumentado un 30% desde que comenzó la pandemia. La demanda de productos antidepresivos también ha aumentado: en Segovia, Sanidad recetó en 2020 un 7,1% más de ansiolíticos, un 12'5% más de antipsicóticos, un 3'9% más de hipnóticos y sedantes, y un 3% más de antidepresivos respecto al año anterior,

según información de la propia Junta de Castilla y León. El suicidio es la primera causa de muerte violenta en nuestro país, duplicando a las personas fallecidas como consecuencia de accidentes de tráfico, y marcando números récord año tras año en una tendencia estadística que debería hacer saltar todas las alarmas. Después de un incremento del 8'8% en los últimos 5 años, en 2022 se superó por primera vez el umbral de 4.000 personas fallecidas por esta causa, concretamente 4.097. En nuestra comunidad, los datos son similares: las muertes por suicidio aumentaron un 3'36% en el pasado año 2022, después de un incremento considerable del 4'58% en el 2020. Esta causa de muerte alcanza en nuestra región la cifra de 246 personas fallecidas. Según datos de la Fundación ANAR es la cuarta causa de muerte entre la población joven. Resulta especialmente preocupante la prevalencia del 17% de autolesiones entre los adolescentes. Aquí la perspectiva de género nos ayuda a comprender mejor una realidad que es poliédrica por naturaleza, a pesar de los sesgos de algunos estudios estadísticamente hay una mayor prevalencia del suicidio en la población masculina pero una mayor prevalencia de autolesiones en la femenina.

Aunque es una cuestión que afecta a toda la población, la pandemia y sus efectos económicos y laborales está haciendo especial mella en la juventud: están aumentando los trastornos alimenticios, la depresión, las ideas de carácter suicida, el desánimo. De las 4.097 personas que se quitaron la vida el pasado año 2022, 84 de ellas eran menores de 20 años, un número que no deja de aumentar de forma alarmante (75 menores de 20 años en el año 2021). En Castilla y León, el 66'7% de los estudiantes de todos los niveles educativos se muestra preocupado por su salud mental, siendo mayor este porcentaje en mujeres que en hombres (Informe 2020/2021 sobre educación y participación desde la perspectiva estudiantil, CANAE).

En paralelo a este incremento exponencial de datos e indicadores de riesgo sobre distintos aspectos de la salud mental se está produciendo también un elemento positivo: la salud mental está dejando de ser un tema tabú a nivel social. La sociedad española está avanzando pasos de gigante para normalizar la necesidad de cuidar también nuestra salud mental, de reconocer abiertamente y sin reparos que, la salud mental está íntimamente relacionada con las condiciones de vida, con las relaciones sociales y con normalizar la necesidad buscar la atención profesional adecuada cuando sea necesario.

Dar una respuesta institucional acorde a las expectativas de la ciudadanía a esta necesidad social y sanitaria requiere de medidas y acciones reales, integrales y coherentes al tamaño del reto que se tiene

Código de identificación único 14613763455071712156	Página 2 de 12
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



por delante. Para empezar, nuestra sanidad pública ha sido mermada en su capacidad de respuesta después de más de una década de abandono y recortes en la inmensa mayoría de las comunidades autónomas, de hecho la sanidad pública cuenta sólo con 6 psicólogos y 9,69 psiquiatras por cada 100.000 personas, a la cola de los países europeos junto a Bulgaria, que quedan muy atrás respecto a los números de otros países como Francia, con 20,9 psiquiatras y 48,70 psicólogos por cada 100.000 personas o respecto a la media europea, que se sitúa en 18 psiquiatras por cada 100.000 habitantes. Segovia no escapa de esta tendencia de insuficiencia de recursos: el número de psicólogos en la sanidad pública y en otros sistemas públicos de protección está muy por debajo de las ratios aconsejadas y de los objetivos que se fija para sí misma la propia administración autonómica. De hecho, decisiones como la adoptada por la Junta de Castilla y León de retirar 55 de las 125 plazas de orientador para la salud mental en las últimas oposiciones de educación van precisamente en la dirección contraria a lo que necesita la población de nuestra región, especialmente la más joven.

Estos pírricos recursos dedicados a la salud mental en nuestro sistema público de salud condenan a los españoles y españolas que lo necesitan a acudir al sector privado para abordar el estado de su salud mental, lo que en la práctica supone que el acudir a un psicólogo o un psiquiatra sea un lujo al que solo pueden acceder las personas que tienen los recursos económicos suficientes para ello: el precio medio de consulta de un psicólogo privado ronda los 60 euros por sesión. En el caso concreto de Segovia, el servicio público de salud debe ser inmediatamente reforzado con personal suficiente ante una situación extremadamente grave, en la que en algunos casos jóvenes o personas con intentos autolíticos pasan semanas sin poder recibir atención.

Abordar la salud mental requiere una mirada amplia e integral porque está íntimamente relacionada con variables sociales, relacionales y también económicas. El bienestar y la promoción de la salud y, en concreto, de la salud mental, implica a diferentes niveles competenciales, a las comunidades autónomas en materia de atención sanitaria específica pero también a las corporaciones locales en materia preventiva, comunitaria y en promoción de la salud. Es en esta línea donde muchos ayuntamientos mantienen y han ampliado estrategias de promoción y cuidado de la salud mental, estrategias que son transversales a diferentes concejalías y que implican diferentes tipos de acciones. Algunas vienen desarrollando, por ejemplo, acciones de prevención y promoción de la salud en cada barrio, en las comunidades escolares, en las acciones dirigidas a la población joven y cada vez más proliferan ejemplos de corporaciones con un servicio estable de primer asesoramiento psicológico de carácter general a través de convenios con el Colegio de Psicólogos para promocionar el autocuidado y la prevención como un escalón previo a la atención especializada del servicio público de salud.

En definitiva, prevenir el deterioro y cuidar la salud mental tiene mucho que ver con nuestras condiciones de vida, con el tipo de comunidad en la que vivimos, con el ambiente social, con las condiciones de vida, con la presencia de espacios sociales y urbanos amables y cuidadosos, con la forma de relacionarnos, con los recursos comunitarios disponibles, con la presencia de referentes profesionales, personales y vecinales que puedan ser un punto de apoyo... con variables todas ellas, en las que un Ayuntamiento como Segovia tiene muchas cosas que decir y que a nuestro juicio no se puede poner de perfil. Como decíamos al principio de esta moción, durante el anterior mandato reclamamos de forma reiterada al anterior gobierno municipal que moviera ficha en el ámbito del cuidado de la salud mental de los segovianos y segovianas, reclamando al gobierno regional un aumento de los recursos en esta materia de nuestro sistema público de salud, pero también haciéndose



cargo de sus competencias en el ámbito preventivo y del cuidado de la salud. Muy a nuestro pesar, no hubo ningún avance significativo en ello, pero la problemática social sigue muy presente y, al menos para nuestra formación política, sigue siendo una prioridad, independientemente del color de la alcaldía.

Por todo ello, Guillermo San Juan Benito, concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha) y portavoz del Grupo Mixto, propone al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- Reclamar a la Junta de Castilla y León y especialmente a la Consejería de Sanidad, que refuerce los recursos existentes en nuestro sistema sanitario público dirigidos a atender la salud mental de los y las castellanoleonesas.
- Reclamar a la Junta de Castilla y León que rectifique su decisión de eliminar 55 de las 125 plazas de orientador para la salud mental en el sistema educativo público de nuestra comunidad, procediendo a convocar la totalidad de las plazas previstas en el menor tiempo posible.
- Elaborar un estudio pormenorizado sobre la salud mental en Segovia que sirva como base para el diseño de un plan municipal de salud mental con acciones comunitarias de prevención con medidas especializadas para la población joven, las situaciones de soledad no deseada y que incluya perspectiva de género para ser más eficaces tanto en la respuesta como en el planteamiento.
- Poner en marcha un convenio entre el ayuntamiento y el colegio de psicólogos que ofrezca atención psicológica básica y gratuita a los segovianos y segovianas que lo necesiten.

En Segovia, a 20 de octubre de 2023. Guillermo San Juan Benito, Concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha) y portavoz del Grupo Mixto”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el ponente para exponer y defender la moción presentada, manifestando: Este mes de octubre se ha celebrado, el día 10 concretamente, el día mundial de la salud mental, un día en que los diferentes Concejales del Ayuntamiento y el Ayuntamiento como institución ha realizado diferentes declaraciones públicas entendiendo la salud mental como un derecho fundamental. Esta moción pretende, una vez más, es la segunda vez que se trae a este Pleno Municipal, convertir eso en una realidad; pasar de las bonitas declaraciones que se realizan el 10 de octubre a que sean una realidad cotidiana para los segovianos y las segovianas. Es evidente que la pandemia ha marcado un antes y un después. No es que no hayan existido, simplemente se han visibilizado, han tomado una visibilidad mucho mayor a la que existía anteriormente y con ello ha aumentado la consciencia ciudadana al respecto. Esto no ha sido gratuito, los datos lo soportan y las estadísticas son preocupantes, también en la ciudad de Segovia, porque se han incrementado un 30% las consultas de psiquiatría en el Servicio Público de Salud Mental. Tenemos una prevalencia de autolesiones en población de adolescentes del 17% que es un dato bastante preocupante y se ha producido, al igual que el conjunto del país y en buena parte del conjunto de los países desarrollados, un aumento exponencial del consumo de psicofármacos y por desgracia también un aumento en el número de suicidios en todas las franjas de población. Estas estadísticas de las cuales no escapa la ciudad de Segovia, nos tienen que hacer reflexionar sobre que la salud mental además de ser una prioridad para la

Código de identificación único 14613763455071712156	Página 4 de 12
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



opinión pública y una necesidad para la sociedad, tienen que ser también, una prioridad para todas las administraciones, las que tienen competencia en materia de atención sanitaria, como es el caso de la Junta de Castilla y León, pero también para las administraciones más cercanas a la ciudadanía como son el Ayuntamiento. En este sentido, son cada vez más Ayuntamientos los que vienen desarrollando sus propios planes de salud mental municipal y creemos que Segovia no se puede quedar atrás. Esta moción plantea, en el ámbito del Ayuntamiento de Segovia la implementación de un Plan Municipal de Salud Mental, que atienda y priorice las necesidades específicas y esenciales que puedan tener algunos colectivos de especial vulnerabilidad, un plan pensado para el conjunto de la población, de la misma manera, planteamos el dar pasos adelante en algunas medidas que tiene otras ciudades como por ejemplo Burgos, con un servicio preventivo de asesoramiento gratuito psicológico en convenio, por ejemplo, del Colegio de Psicólogos... explicaré en el turno siguiente los puntos que vinculan a la Junta de Castilla y León.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia; doña Raquel de Frutos García, en representación del grupo municipal del Partido Socialista (PSOE); doña Azucena Suarez del Pozo, Concejala del Área de Servicios Sociales e Igualdad, en representación del grupo del Partido Popular (PP), y don Guillermo San Juan Benito Concejal de Podemos – Alianza Verde (Segovia en Marcha) y Coportavoz del Grupo Mixto; consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente.

En primer término, intervino doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU), para manifestar: Desde Izquierda unida creemos que es necesario transitar de la idea de sanidad a la idea de salud como objetivo de nuestras políticas públicas. Hay que transitar de la idea de derecho a la protección de la salud a derecho a la salud. Pasar del “te curo cuando estés enfermo” al “trabajemos juntos para mantener tu salud, la de tu familia y la de tu comunidad”. El sistema de salud debe mirar más allá del sistema sanitario y buscar las causas del malestar y del bienestar, condiciones de vida y de trabajo, resultado de la distribución de los recursos, vivienda, educación, trabajo, alimentación; todo ello muy relacionado con la salud mental. Debemos cambiar la mentalidad del conjunto de la población, pero sobre todo de las instituciones no queremos crear un buen sistema sanitario, queremos construir un sistema de salud. Todo ello pasa por dotar este sistema de salud de los recursos que sean necesarios para lograr este objetivo, un objetivo que debería ser la prioridad de toda política pública y que sin embargo cada día está más en decadencia por la absoluta falta de interés político en tener un servicio público de salud en condiciones y, concretamente, en el ámbito de la salud mental, debería ser prioritario para alcanzar este objetivo. Por ello creemos que efectivamente se debe reclamar a la Junta todos los recursos que sean necesarios para ello porque realmente la competencia en salud y, por tanto, en salud mental es de la Junta de Castilla y León, pero precisamente por esto, porque se trata de una competencia impropia, siendo la propia la de la prevención y de la promoción de la salud, es lo que nos hace dudar de que el preceptivo informe de duplicidad para la prestación del servicio de atención psicológica a través de un convenio con el Colegio de Psicología fuera favorable. Por otra parte, creemos que sería necesario y conveniente tratarlo con el Propio

Código de identificación único 14613763455071712156	Página 5 de 12
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Colegio de Psicología, en dos sentidos: por conocer la disposición del colegio y su opinión acerca de la conveniencia de la prestación o no del servicio y por otro la disponibilidad de dicho Colegio para llevar acabo el mismo, y por último, en cuanto a la realización del estudio, como ya nos pronunciamos en su momento, tenemos nuestras dudas sobre si el Ayuntamiento dispone de medios para llevar a cabo un estudio que guarde las garantías de fiabilidad y validez necesaria para utilizarlo como base para la toma de decisiones.

Seguidamente, intervino don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia, para manifestar: En primer lugar, creo que debemos notar que esta misma moción del Grupo Mixto, en este caso del partido Podemos, ya fue presentada en los mismos términos y por el mismo partido a este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 25 de febrero de 2023 durante la pasada legislatura municipal. Notemos que fue ampliamente debatida, porque la transcripción del acta ocupa 13 páginas y que fue rechazada contundentemente con los razonamientos y los votos de los grupos del PSOE e Izquierda Unida y la abstención de Ciudadanos. Nos parece que la moción es loable en su propósito, en su texto es algo prolijo y, sobre todo, partidista, por cuanto incluye algunas expresiones, que atentan contra la biología o contra la igualdad constitucional de todos los ciudadanos. Pero, sobre todo, creemos que la propuesta está mal dirigida, por cuanto este Excelentísimo Ayuntamiento carece de competencias en el área de salud afectada, las cuales es obvio que corresponden a la Junta de Castilla y León a través del SACYL; sin embargo, de todo ello, y una vez descargada de ideología la exposición de motivos, de expresiones ideológicas quiero decir, este grupo municipal podría apoyar con su voto los dos primeros puntos de la moción, es decir las reclamaciones a la Junta de Castilla y León, pero no apoyaremos los dos últimos porque creemos que no es competente este ayuntamiento para dotar presupuestariamente con fondos municipales los fines y objetivos locales de la moción.

A continuación, tomó la palabra doña Raquel de Frutos García, en representación del grupo municipal del Partido Socialista (PSOE), para manifestar: Es cierto que este tema de salud mental vuelve a este Pleno. El abordaje de la salud mental se ha convertido en uno de los retos más importantes del Sistema nacional de Salud, especialmente como bien decía el señor San Juan, tras la pandemia del Covid-19. Por ello, todos los esfuerzos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia han establecido de entre sus prioridades una estrategia de salud mental en el ámbito de 2022 – 2026 que, a su vez ha derivado en un plan de acción de salud mental encaminado a 2022 – 2024. Los objetivos son mejorar la salud mental de la población a todos los niveles y en los ámbitos del sistema nacional de salud, atender y acompañar de forma integral a las personas con problemas de salud mental desde el respeto a los derechos humanos, apoyar a sus familias y promover un modelo de atención integral y comunitario que favorezca la recuperación e inclusión social. Ese aspecto es relevante en lo que afecta a todas las intervenciones, desde luego, en el aspecto mucho más cercano como puede ser nuestra administración local. Esa estrategia se basa en el modelo de recuperación en el cual se sitúa a la persona como protagonista de su proceso y en el modelo de atención comunitaria. ¿Cómo funciona este plan de salud mental? Hay una serie de ejes, unas líneas de actuación, de trabajo y una de ellas es básica y fundamental que es la prevención y detección precoz, en el cual entra a funcionar todo el ámbito local, todo el trabajo y todas las actuaciones que se hacen desde este ámbito. ¿Con qué recursos cuenta

Código de identificación único 14613763455071712156	Página 6 de 12
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



este Plan de salud mental? Hay distintas acciones destacadas en las cuales se han establecido una serie de presupuestos en torno a los 100 millones encomendados a las Comunidades Autónomas, sin olvidarnos que, desde luego en el ámbito de la salud quien tiene la responsabilidad y quien esta encomendado de garantizar esta labor de la salud de todos los ciudadanos son las Comunidades Autónomas, pero, no menos cierto que desde el ámbito municipal si estamos encomendados a garantizar esa promoción y esa prevención conjuntamente de la salud. Sí que tenemos que analizar qué causas sociales y que aspecto de nuestros ciudadanos y ciudadanas les están afectando y pueden peligrar la salud mental. También, es cierto que, si desde este ámbito municipal establecemos una serie de medidas, sí que nos ponemos y hacemos una serie de campañas apoyando la salud mental, pero sí tenemos algo que decir y tenemos algo que hacer. Creo que, desde todos los ámbitos, desde los distintos departamentos, desde los servicios sociales, juventud, seguridad, tenemos que promocionar, tenemos que educar, sensibilizar, tenemos que dar herramientas a todos los profesionales que trabajan en este ámbito para poder detectar y poder ayudar en los distintos ámbitos a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Por lo tanto, este plan municipal que plantea el grupo Mixto sí que se puede plantear desde el ámbito de la intervención social que se realiza desde la administración local.

A continuación, tomó la palabra doña Azucena Suarez del Pozo, Concejala de Servicios Sociales e Igualdad, en representación del grupo municipal Popular, para manifestar: Señor San Juan, compartimos gran parte de la exposición de motivos de su moción, en tanto que refleja y recoge la grave situación que ahora mismo supone la salud mental y a lo que a todas las administraciones publicas nos preocupa y nos debe preocupar pero siempre dentro del ámbito de nuestras competencias por ello voy a hacer una serie de consideraciones al respecto de los puntos que propone en su moción y que nos han llevado al final a hacer una propuesta de modificación que recoge todos los puntos en uno, si tuvieran a bien los grupos políticos apoyarlo. En cuanto al primer punto que propone en su moción de realizar un estudio pormenorizado sobre la salud mental en Segovia que sirva como base del diseño para un plan municipal; decirle que la atención a la salud mental es una atención especializada que debe de ser llevada a cabo por especialistas, concretamente por psiquiatras y psicólogos clínicos, de los que este Ayuntamiento carece. Igualmente, la prevalencia de estas enfermedades atendidas por estos especialistas están en manos de la Junta de Castilla y León que es quien tiene las competencias al respecto, por eso no es posible llevar a cabo un estudio en materia de salud mental desde el Ayuntamiento de Segovia porque no disponemos de los datos, ni de los profesionales que puedan llevarlo a cabo; por ponerle un ejemplo, es como si este Ayuntamiento se plantea hace un estudio de la salud digestiva de la ciudadanía de Segovia, pues no es muy posible. Pero, sin embargo, al respecto de estas situaciones, sí que trabajamos en programas de prevención, como usted conoce, para desarrollar acciones para la salud en la que se contemplan herramientas para los jóvenes con talleres de bienestar emocional o gestión emocional, que muchas veces se han realizado en la Casa Joven Concejalía de Cultura y Educación. Tampoco, en cuanto a la puesta en marcha de un convenio que garantice la atención psicológica básica; decirle que no existe la atención psicológica básica sino en toda su integridad; los psicólogos y los especialistas del Ayuntamiento atienden en materia de servicios sociales y no están especializados clínicamente. Antes de finalizar mi



primer turno, luego pasare a dar respuesta de todo lo que cita ahí en materias de la Junta de Castilla y León, porque si no, no voy a disponer de tiempo; queremos proponer una enmienda a todos los grupos políticos que suprima todos los puntos de la moción y los aglutine en un solo punto que yo creo que sí que es realizable y que se puede dar cumplimiento desde este Ayuntamiento que es: *Que el Ayuntamiento de Segovia lleve a cabo acciones de promoción de la salud en materia de salud mental dentro del ámbito de nuestras competencias de manera transversal entre las diferentes Concejalías y en colaboración con los colectivos y entidades directamente relacionados con la salud mental.* Les paso a todos los grupos la propuesta.

Tras esta intervención, tomó de nuevo la palabra el ponente, Sr. San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), para manifestar: Agradezco el ánimo y el tono, pero sí que es verdad que tenemos la sensación de que es un poco..., retorcemos a veces los argumentos. En el ámbito de competencias, la propia moción lo dice claramente: aquí actuamos no en el ámbito de la atención sanitaria especializada sino en el ámbito de la promoción de la salud, que es donde precisamente tenemos un marco potencial muy claro vinculado a la ley autonómica de salud pública la Ley 10/2010 que deja claramente a los Ayuntamientos el ámbito de la promoción de la salud. Aquí se está planteando que en este ámbito municipal no cabe un servicio de asesoramiento psicológico que es básico porque es preventivo, pero a día de hoy ya se está desarrollando en el Ayuntamiento de Segovia; el Concejal de Deportes seguro que conoce muy bien el servicio de psicología deportiva; pues es que precisamente en esa línea de ese tipo de servicios abiertos a todo el mundo del deporte, ya son una realidad en el Ayuntamiento de Segovia. El Ayuntamiento de Segovia ya hace unos años, no se ha actualizado en los últimos mandatos, pero ya tenía su plan municipal de salud y como todo plan municipal de salud, por ejemplo, el de Valladolid, realiza eso que nosotros planteamos en la moción que es un estudio diagnóstico que básicamente es decir cuál es la realidad que tiene la ciudad en todos los factores que afectan a la salud, en este caso a la salud mental. Cuando planteamos esta moción, más allá de por intereses y cuestiones partidistas, lo planteamos honestamente porque esto mismo se está proponiendo y desarrollando en varias ciudades y si esto lo tiene la ciudad de Teruel, expliquen a los segovianos y las segovianas por qué no lo puede tener la ciudad de Segovia; porque siempre utilizamos los ejemplos de Madrid o Barcelona, es que son grandes ciudades... pues, bueno Teruel ya tiene su plan municipal de salud mental en estos términos. Entonces le van a tener que explicar a la ciudadanía por qué Segovia no lo puede aplicar en estos términos. Propuestas como esta las ha llevado al Pleno Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Palencia, pero aquí se pone reparos a esta cuestión. Propuestas similares las ha llevado el grupo Socialista en la línea que ha planteado la señora Portavoz en otros Ayuntamientos. Entonces, yo creo que seamos honestos, cojamos el toro por los cuernos, es una propuesta perfectamente asumible por todos.

Instado un segundo turno, tomó de nuevo la palabra la Sra. Peñalosa Llorente (IU), para manifestar: A expensas también del pronunciamiento de la enmienda; nosotros reiteramos nuestras dudas, pero a pesar de ellas, de estas dudas que nos surgen, porque entre otras cosas la atención psicológica entendemos que es integral y que ya hemos indicado en la primera intervención, sí que nos parecen fundamental los dos primeros puntos, desde luego, que la Junta de Castilla y León ponga los recursos necesarios porque esto está por encima



de todo, porque entendemos que es la única forma de abordar esta problemática en las condiciones adecuadas. En cuanto a los dos últimos puntos, no es que nos opongamos, sino simplemente que nos surgen esas dudas concretas que hemos hecho constar tanto sobre los servicios profesionales con los que cuenta este Ayuntamiento en esta materia, como los que tenga el Colegio de Psicología. Como no tenemos más intervenciones, votaremos, una vez ya sin intervenir, una vez que se haya pronunciado el proponente sobre la enmienda.

Seguidamente intervino el Sr. Ceballos-Escalera y Gila (Vox Segovia), para manifestar: Simplemente para reiterar que, efectivamente, la propuesta nos parece loable y que la necesidad social es indudable, pero no estamos de acuerdo en cuanto a competencias y en cuanto al planteamiento de la moción. Por otra parte, yo agradecería al ponente que nos aclare qué le parece esta propuesta del grupo Popular, esta enmienda a su propuesta del grupo Popular en el sentido de unificar el punto final de la moción.

A continuación, tomó la palabra la Sra. de Frutos García (PSOE), para manifestar: Nosotros también tenemos una enmienda a uno de los puntos, que sería -porque es cierto y estamos de acuerdo que quien tiene la capacidad y quien tiene la competencia en el tratamiento de salud es la Comunidad Autónoma, pero reitero como decía en mi anterior exposición que es bien cierto que desde la administración local también tenemos una responsabilidad para tratar y para poder prevenir ciertas situaciones que puede afectar dentro de la salud mental, pero dentro también de otros ámbitos que condicionan las vidas de las personas-, sí que queríamos plantear una enmienda en uno de los puntos que era: *Elaborar un estudio pormenorizado sobre salud mental en coordinación con todas las administraciones competentes en Segovia, que sea la base para el diseño de un plan municipal de salud mental, que permita elaborar estrategias de acciones preventivas comunitarias, teniendo especial atención a la población joven, mayores y situaciones de soledad no deseada, incluyendo la perspectiva de género tanto para ser más eficaces en la respuesta como en los planteamientos.* Manteniendo los otros puntos que planteaba la moción presentada por el señor San Juan, porque creemos que esta colaboración con el Colegio de Psicólogos no está tanto encaminada, como va en la argumentación de su moción, no va tan encaminada a una atención clínica a personas que puedan tener un problema de salud mental que para eso están los servicios sanitarios, sino para un asesoramiento colectivo hacia profesionales y grupos que puedan favorecer y elaborar ciertas actividades para superar ciertas situaciones de crisis ante problemas de salud mental.

Tras esta intervención tomó la palabra la Sra. Suarez del Pozo (PP), para manifestar: En relación a las alusiones que han aparecido de la Junta de Castilla y León, especificar que la Junta de Castilla y León ha realizado sus tareas en esa materia; en dos acciones muy concretas que son por un lado la Estrategia de Prevención de la Conducta suicida del año 2021 al 2025, es decir una estrategia que está todavía en vigor y que atiende a las acciones de la Organización Mundial de la Salud, que lo ha declarado un problema de salud pública, con especial atención al ámbito educativo. Por otro lado, el pasado mes de marzo, el Presidente de la Junta, el señor Mañueco, presentó lo que ha sido el Plan de Salud Mental para Prevenir y Detectar Conductas Autolíticas en la población estudiantil; este Plan se ha puesto ya en marcha, a finales del último curso porque la Junta se ha tomado muy en serio

Código de identificación único 14613763455071712156	Página 9 de 12
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



actuar en materia de prevención y de salud mental sobre todo entre la población juvenil. Por todo ello, solamente en la provincia de Segovia, este año ya contamos en este curso con 25 orientadores y profesores de atención a la Comunidad; es decir, se está atendiendo la petición. En relación a cómo podemos actuar desde el ámbito de nuestras competencias, puesto que tenemos el Consejo de Salud, se va a convocar próximamente, puesto que ahí están representadas todas las entidades implicadas, también en los que es el ámbito de la salud mental y si alguna no estuviera, se pudiera, por ejemplo, plantear incluirla dentro del Consejo. Que todos los grupos políticos aquí representados vayamos pensando en nuestras propuestas, las recojamos, si no en un plan, en una hoja de actuación en materia de salud mental municipal, una especie de hoja de ruta de ámbito local y donde se plasman las actuaciones y donde estén recogidas las sugerencias de todos los grupos aquí representados de esta manera plasmaremos y cumpliremos con lo que realmente plantea esta moción en materia de salud mental.

Cierra el debate el ponente, para manifestar: La Estrategia a la Atención de la Conducta Suicida aquí en Segovia, señora Suárez, funciona de ocho a tres y como todo el mundo sabe, la gente se suicida en ese horario laboral y administrativo. Los digo porque buena parte de las administraciones se llenan la boca con diferentes protocolos para los cuales no se establecen medios. Yendo a la cuestión, como parece que hay ánimo de llegar un acuerdo, vamos a incorporar los detalles en nuestro tercer punto de la aportación que hace la señora del PSOE y con respecto a la enmienda del PP la añadimos, aceptamos la enmienda, pero añadiéndola como tercer punto y luego el cuarto y quinto nuestro unos subpuntos de esos, quiero decir añadimos la propuesta que ha hecho la señora Suárez como tercer punto que va a incluir otros dos que son los que inicialmente estaban en la propuesta inicial.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde don José Mazarías Pérez, para manifestar: Señor San Juan, puede explicarnos, por favor, como se queda la moción, porque yo no me entero. Vamos a darle el tiempo necesario para que explique.

Continúa con su intervención don Guillermo San Juan Benito: Con ánimo de llegar a un consenso entre los grupos, añadimos la propuesta que ha realizado la señora Suarez como tercer punto en el texto actual y nuestro tercer y cuarto punto de la moción actual se incluyen dentro de estas como subpuntos, punto 3.1. y 3.2.; y al mismo tiempo incorporamos la referencia explícita que ha hecho la portavoz del partido socialista a las personas mayores como uno de los colectivos de especial prioridad en nuestro punto donde hablamos de que hará medidas atención especializada para la población joven, la población mayor, las situaciones de soledad no deseada, etcétera, etcétera... en el punto 3.1. incorporaríamos la propuesta (PSOE).

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde don José Mazarías Pérez, para manifestar: Si tiene fotocopias, por favor,

Continúa con su intervención don Guillermo San Juan Benito: No, hay que elaborarlas, esto como redacción del punto tres, como redacción del punto 3.1. y el 3.2. quedaría como está. Mantengo los dos primeros en sus propios términos porque ahora mismo lo orientadores en



materia de salud mental de la Junta de Castilla y León, ahora mismo hay operativos una quinta parte de las plazas que inicialmente se preveía por la Junta de Castilla y León.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde don José Mazarías Pérez, para manifestar: No vamos a suscitar más debate. Creo que hemos tenido tiempo suficiente para fijar posiciones y creo que hay que pasar a la votación.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia tras la determinación de los términos finales de la propuesta tras la aceptación de las modificaciones por el ponente, sometió a votación la misma a votación, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 10 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2) y el integrante del Grupo Mixto por Podemos-AV (1)-, ninguno en contra y el resto, 14, abstenciones –de los concejales de los grupos PP (12) y VOX (2).

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

1. Reclamar a la Junta de Castilla y León y especialmente a la Consejería de Sanidad, que refuerce los recursos existentes en nuestro sistema sanitario público dirigidos a atender la salud mental de los y las castellanoleonesas.

2. Reclamar a la Junta de Castilla y León que rectifique su decisión de eliminar 55 de las 125 plazas de orientador para la salud mental en el sistema educativo público de nuestra comunidad, procediendo a convocar la totalidad de las plazas previstas en el menor tiempo posible.

3. Que el Ayuntamiento de Segovia lleve a cabo acciones de promoción de la salud en materia de salud mental dentro del ámbito de nuestras competencias de manera transversal entre las diferentes Concejalías y en colaboración con los colectivos y entidades directamente relacionados con la salud mental.

3.1. Elaborar un estudio pormenorizado sobre la salud mental en Segovia que sirva como base para el diseño de un plan municipal de salud mental con acciones comunitarias de prevención con medidas especializadas para la población joven, mayores, las situaciones de soledad no deseada y que incluya perspectiva de género, para ser más eficaces tanto en la respuesta como en el planteamiento.

3.2. Poner en marcha un convenio entre el Ayuntamiento y el Colegio de Psicólogos que ofrezca atención psicológica básica y gratuita a los segovianos y segovianas que lo necesiten.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del

Código de identificación único 14613763455071712156	Página 11 de 12
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 14613763455071712156	Página 12 de 12
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	